



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2023

Proceso No. 2022-00069

De conformidad con el artículo 545, numeral 1, del Código General del Proceso y atendiendo a la solicitud elevada por parte del centro de conciliación [[37NotificacionInsolvencia.pdf](#)], se suspenden las presentes diligencias hasta el final del proceso de negociación de deudas allí indicado.

Vencido tal término, se deberán informar las resueltas a esta sede judicial.

NOTIFÍQUESE,

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 92 13 d3 diciembre de 2023

  
Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaria